

Mg. Jg. Javier Fernando Peñaranda Laredo
DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO




Dr. Elias Manuel Guarnán Vasquez
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Reg. C.I.P. 231896

Resolución Directoral

Huaraz, 24 de diciembre del 2025

Visto;

El Informe N°061-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DEA/OGDPH/SyC. de fecha 23 de diciembre del 2025, Memorandum N°2236-2025-GRA/GR/SG, de fecha 23 de diciembre del 2025, Resolución Gerencial General Regional N°662-2025-GRA/GGR, de fecha 22 de diciembre del 2025, Memorandum N°243 -2025-GRA-grds-dires/DGDPH de fecha 24 de diciembre del 2025, Resolución Directoral N°D001039-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 10 de octubre del 2025. Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N°006-2025-SA, de fecha 30 de mayo del 2025, Resolución Ministerial N°638-2025/MINSA, de fecha 27 de setiembre del 2025, expediente que consta a (23) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Que, es política de la Dirección Regional de Salud Ancash, garantizar las acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención de los servicios al interno de sus entidades dentro del marco de los Lineamientos de Política del Sector Salud;

Que, de acuerdo a **Ley N°32185**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en su artículo 8 numeral 8.1 – literal r) autoriza el nombramiento a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la **Ley N°32059**, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley N°32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059.

Que, a través del **Decreto Supremo N°006-2025-SA**, se aprobó los **Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1057** del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, como resultado de las Comisiones conformadas a Nivel Nacional del Sector Salud, el Ministerio de Salud a través de la **Resolución Ministerial N°638-2025/MINSA** de fecha 27 de setiembre del 2025, aprobó la relación nominal consolidada a nivel nacional por unidad ejecutora del proceso apto en el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1017, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público; encontrándose comprendido entre otros, la Unidad Ejecutora (0739) 400 – Salud Ancash, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Que, a través de la **Resolución Directoral N°D001039-2025-OGGRH-MINSA**, de fecha 10 de octubre del 2025, aprueban la relación nominal de 8203 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el anexo de la Resolución Ministerial N°638-2025/MINSA, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el año 2025, en el marco de lo dispuesto en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público; correspondiendo a la Unidad Ejecutora (0739) 400 – Salud Ancash, de la Dirección Regional de Salud Ancash, veintidós (22) servidores a nombrarse en el mes de diciembre 2025 (50%);



Que en cumplimiento al numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2025, los cargos estructurales para el proceso de nombramiento del personal administrativo CAS, se encuentran consignadas en el Cuadro para Asignación de Personal Reordenado II 2025 de la U.E. N°400 Salud Ancash, aprobado con Resolución Administrativa N°916-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A/OGDPH de fecha 19 de noviembre 2025; asimismo, se reflejan los registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); y las plazas se encuentran consignadas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) modificado y aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°662-2025-GRA/GGR. de fecha 22 de diciembre del 2025.

Que, a través del **Decreto Supremo N°291-2025-EF** de fecha 13 de diciembre de 2025, Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a favor del Instituto Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos autorizado en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°32185, para el **mes de diciembre del Año Fiscal 2025**, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en la Sexagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°32185:



Que, en acorde al **Informe N°061-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DEA/OGDPH/SyC** de fecha 23 de diciembre del 2025 emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano y documentos adjuntos que forman parte del presente, el Director de la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano solicita a la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Ancash, la emisión del acto resolutorio de Nombramiento del personal comprendido en la Resolución Directoral N°D001039-2025-OGGRH-MINSA de fecha 10 de octubre del 2025, de la Unidad Ejecutora N°400 Salud Ancash de la Dirección Regional de Salud Ancash. Así mismo a través del Memorándum N° 243-2025-GRA-GRDS-DIRES/DGDPH, de fecha 24 de diciembre del 2025 se autoriza emitir la resolución de nombramiento de los 22 servidores comprendido de acuerdo a normas establecidas.

Que de acuerdo al numeral 17.1 del artículo 17° del TUO. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento administrativo general, aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS, que regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que reúna las tres condiciones de forma simultánea; (i) se más favorable a los administrados, (ii) no lesiones derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad a la Ley; 27783, 27867 y acorde a lo previsto en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Decreto Supremo N°006-2025-SA, que aprueba los Lineamientos del proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1057 del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N°D001039-2025-OGGRH-MINSA de aprobación de la relación nominal de declarados aptos para el nombramiento; Ordenanza Regional N°017-2008-REGION-ANCASH/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Ancash, y Resolución Gerencial General Regional N°739-2024-GRA/GGR de fecha 27 de diciembre del 2024, donde Designan al M.C. RICARDO TOMAS NATIVIDAD COLLAS, en el cargo de Confianza de Director General de la Dirección Regional de Salud Ancash.

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- NOMBRAR, con eficacia anticipada al 01 de diciembre del 2025 al personal de la Unidad Ejecutora N°400 - Salud Ancash – Dirección Regional de Salud Ancash, que ingresa a la carrera administrativa, en mérito a la Resolución Directoral N°D001039-2025-OGGRH-MINSA de fecha 10 de octubre del 2025, que aprueban la relación nominal de declarados aptos para el nombramiento, considerados en el anexo de la Resolución Ministerial N°638-2025/MINSA, en el marco de lo dispuesto en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público y acorde al Decreto Supremo N°003-2025-SA; el nombramiento se realiza en el Nivel de Inicio del Grupo Ocupacional que corresponde; siendo los siguientes servidores públicos aptos que se detalla:



N°	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	REGISTRO AIRHSP
1	42577410	DE LA CRUZ CORONEL	KETTY ELIZABETH	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	000320
2	33342543	ROMERO CONDE	RAFAEL TEODORO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CHOFER	000321
3	43516148	RODRIGUEZ DIAZ	MARIELA RUTH	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA PRESUPUESTO I	000322
4	31666955	GALAN DUEÑAS	CLAUDIO	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	000323
5	40757649	TITO SOLIS	JORGE EDUARDO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	TESORERO/A I	000324
6	41344216	LEON GUEVARA	FRANCI CRISTINA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFORMATICO I	000325

7	31664812	ILLANES GUZMAN	RODRIGO ALEJANDRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	000326
8	31664279	ANDRADE SALAZAR	JAVIER OTTO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA EN INVERSION PUBLICA I	000327
9	43221821	COCHACHIN ALVARON	MILAGROS DEL PILAR	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	TESORERO/A I	000328
10	41180034	APARICIO GUERRERO	GIOVANA MARIBEL	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO	000329
11	31667430	GOMEZ ROBLES	WILDER JUAN	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ABOGADO/A	000330
12	31660233	MORALES QUIÑONES	JULIAN FRANCISCO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	000331
13	32658360	HUAMAN GUZMAN	ANGEL PEDRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJADORA/A DE SERVICIOS GENERALES	000332
14	40264018	VILLACORTA TUYA	BARNARD MARCO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFORMATICO I	000333
15	31678584	POLO SALAZAR	CRISTIAN ALFREDO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA EN ESTADISTICA I	000334
16	41249451	ENRIQUEZ ALVA	JULIO CESAR	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA EN ESTADISTICA I	000335
17	31663298	PARIAMACHI SILIO	MARLENI KARIM	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA DE SOPORTE A LA SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA	000336
18	41580367	ROJAS LOPEZ	JOHN JAMES	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA EN SOPORTE INFORMATICO I	000337
19	43172336	ROJAS JULCA	CELICA CARINA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	000338
20	31676091	GOMEZ DURAN	GOIDA JAEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	000339
21	46988773	SANCHEZ JESUS	JOZIC YOZIC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	000340
22	31663804	CORDOVA NOLASCO	FAUSTINO ANDRES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CHOFER	000341


Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al personal nombrado señalado en el artículo que precede la presente resolución e instancias administrativas correspondientes para su cumplimiento y demás fines pertinentes.

Artículo 3.- La Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, procede en consignar en la Planilla Única de Pago de Haberes, a los servidores públicos nombrados en la Unidad Ejecutora N°400 – Salud Ancash, de la Dirección Regional de Salud Ancash

Artículo 4.- En la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°006-2025-SA, establece “Para los efectos de conservar la operatividad de la entidad, queda prohibido que el personal administrativo beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento”. Excepcionalmente, antes de cumplirse dicho plazo podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Dirección de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Ancash.

Regístrese y comuníquese,
RTNCI/EMGV/JFPL/ECR.


MC. Ricardo Tomás NATIVIDAD COLLAS
DIRECTOR GENERAL
Dirección Regional de Salud - Ancash
Gobierno Regional de Ancash
C.M.P. N° 39434 R.N.E. N° 21761

